



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones Forestales
II.- La identificación del documento:	Consejo Técnico No. 45
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se eliminaron datos personales (nombre y matrícula)
IV.- Fundamento legal y motivación	Ley 316 de Protección de datos personales, contienen datos personales que deben protegerse
V.- Firma autógrafo del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11/10/2021 Acta de sesión 51/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 45
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas del día doce de agosto del 2019, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Virginia Rebolledo Camacho (Directora), Dra. Claudia Álvarez Aquino (Secretaria), y los consejeros Dr. Armando Aparicio Rentería, M. en C. Héctor Cruz Jiménez y Dr. Héctor Viveros Viveros, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Forestales (INIFOR) de la Universidad Veracruzana, reunidos en la Dirección, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de Sesión ordinaria de fecha siete de agosto del año en curso, suscrita por la Directora, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1) Lista de presentes
- 2) Lectura y en su caso aprobación del acta anterior
- 3) Revisión de solicitudes para ocupar las dos plazas vacantes como Plaza de investigador de Tiempo Completo Interino (periodo agosto 2019 – enero 2020)
- 4) Asuntos generales

Como asuntos generales se trataron los oficios entregados por la Coordinación de Posgrado (relación de alumnos aceptados en la Maestría y las cartas compromiso para cumplir requisito de inglés) y los oficios de la Dra. Rosario Medel, Dra. Beatriz Bolívar y Dr. Héctor Viveros. A continuación, en el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico el Consejo Técnico procedió a revisar las solicitudes para ocupar las plazas vacantes de Investigador de Tiempo Completo Interino. Se revisó la documentación presentada por la Dra. Olivia Márquez Fernández donde solicita ocupar el perfil 1 de las plazas vacantes, el cual se describe a continuación: Perfil 1, Licenciado en Químico Farmacéutico Biólogo, con Posgrado en Biotecnología y experiencia comprobable en trabajo de laboratorio, gabinete (base de datos y análisis estadísticos), manejo de equipo especializado y conocimiento en la implementación de técnicas de cultivo de tejidos, marcadores moleculares y fitoquímica de plantas. Con capacidad de trabajo en equipo, gestión de proyectos de investigación, iniciativa y compromiso en cumplir metas planteadas de acuerdo al Plan de Desarrollo de la Entidad. Después verificar que la documentación estaba completa y el perfil de la Dra. Márquez estaba de acuerdo con lo solicitado, el Consejo Técnico avala su contratación para el semestre agosto 2019 – enero 2020.



**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 45
Consejo Técnico**

SEGUNDO. El Consejo Técnico reviso la solicitud recibida para cubrir el perfil número 2 que a continuación se transcribe. **Perfil 2**, Licenciado en Biología, con Maestría en Ciencias Biológicas y grado de Doctor en Ciencias (Titulado) adquirido en instancias académicas pertenecientes al PNPC o Internacionales, de preferencia con reconocimiento a sus méritos académicos dentro de sus estudios de posgrado, con experiencia profesional demostrable en el monitoreo del potencial que presenta la vegetación en áreas urbanas para la remoción de contaminantes atmosféricos y de docencia (licenciatura y posgrado). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores o con producción académica para obtenerlo en la convocatoria siguiente. Con capacidad de trabajo en equipo, gestión de proyectos de investigación, iniciativa y compromiso en cumplir metas planteadas de acuerdo al Plan de Desarrollo de la Entidad. Después de revisada la documentación presentada por el Dr. Edison Armando Díaz Álvarez, de verificar que este completa y se cumpla con el perfil solicitado en la convocatoria; el Consejo Técnico avala la contratación del Dr. Díaz para el periodo correspondiente al Semestre agosto 2019 – enero 2020.

TERCERO. En la pasada Acta de Consejo Técnico (Acta no. 44 de fecha 1° de julio del presente año), el Consejo Técnico manifestó no estar de acuerdo con la decisión de la Coordinación de Posgrado por la aceptación de estudiantes que no cumplían con el requisito de la acreditación del inglés (400 puntos de TOEFL). Por lo que se solicitó se entregara el acta de resultados del proceso de admisión. En respuesta la Dra. Beatriz Bolívar (Coordinadora de Posgrado) envía el Acta de resultados del proceso de admisión a la Maestría en Ciencias en Ecología Forestal y las cartas compromiso de los estudiantes N1-ELIMINADO 1 donde expresan su compromiso de entregar un comprobante que avale el cumplimiento del puntaje de inglés solicitado en el plazo que establece la Institución. Lo anterior con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 21 del Estatuto de los Alumnos 2008 y el artículo 44 del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010.

CUARTO. La Dra. Rosario Medel presentó oficio donde notifica su cambio de adscripción al Centro de Investigaciones en Micología Aplicada y expone que ya no será parte de este Consejo ni fungirá como Maestro Consejero del INIFOR. Así mismo, la Directora expone que el cambio de adscripción no implica la perdida de la plaza, sino que será conservada para la contratación de un nuevo investigador. De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad Veracruzana, es necesario que se elija a otro integrante del INIFOR para que ocupe este lugar. Se acuerda convocar a Junta Académica la primera semana de septiembre con el fin de elegir al Consejero Maestro que a su vez será parte de este Consejo Técnico.

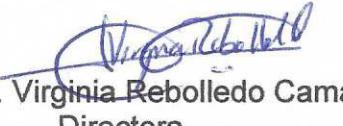


**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 45
Consejo Técnico**

QUINTO. Se recibieron oficios donde informan de las actividades realizadas en cursos AFEL. La Dra. Beatriz Bolívar Cimé informa sobre los ponentes invitados a su curso (Dra. Luz Amelia Sánchez Landero, Dra. Citlalli López Binnqüist, M. en C. Carla Leticia López y Bióloga Paola I. Domínguez), así como la práctica de campo y los métodos usados en su curso AFEL “Ecología del Paisaje” impartido en el periodo intersemestral junio-julio 2019. El Dr. Héctor Viveros Viveros envía oficio con el informe de los invitados a su curso AFEL de Dendrología (Biólogo Miguel Armando López, Dra. Susana Guillen, Dra. María del Rosario Pineda y Dr. Armando Aparicio), así los métodos usados en clase, la práctica de campo y los nuevos temas incorporados a su curso.

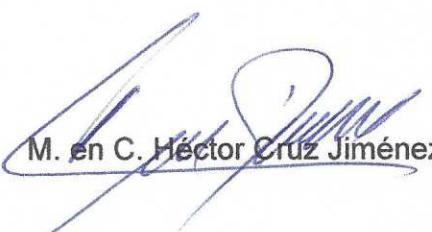
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las trece horas cuarenta minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta. Firman al calce todos quienes intervinieron en la reunión.


**Dra. Virginia Rebolledo Camacho
Directora**


**Dra. Claudia Alvarez Aquino
Secretaria**


Dr. Armando Aparicio Rentería

Consejeros:


M. en C. Héctor Cruz Jiménez


Dr. Héctor Viveros Viveros

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."